



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2024 – “A 30 años de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 MAY 2025

VISTO:

La solicitud realizada por la Directora del Doctorado en Ciencias Humanas en virtud de enmendar la Resolución C. D. F. H. N° 181/25, correspondiente a la admisión del Doctorado en Ciencias Humanas - 9° cohorte, actuaciones que se tramitan mediante Expte FH N° 497/24; Y

CONSIDERANDO:

Que, por un error involuntario, la doctoranda Analía López Ale, DNI 23.854.079, ha sido cargada en la Mención Lengua y Literatura, pero debería incorporarse en la Mención Educación del Doctorado en Ciencias Humanas de la Facultad de Humanidades;

Que ha dado el visto bueno la Secretaría de Posgrado e Investigación, quien solicita la prosecución del trámite;

Que interviene la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Graduados de este H. Consejo, emitiendo dictamen favorable para que se apruebe la nómina de Admitidos al Doctorado en Ciencias Humanas;

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

**EL H. CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión ordinaria del día 13/05/2025)
RESUELVE**

ARTICULO 1°- RECTIFICAR en la Resolución C.D.F.H.N° 181/24 en lo que concierne a la inscripción en la mención, de la doctoranda **ANALÍA LOPEZ ALE, DU.N° 23.854.079**, debiendo leerse:

MENCION EDUCACION

N°	APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.	TITULO	Leg. N°
05	LOPEZ ALE, Analía	23.255.935	Prof. en Inglés	S/N

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° 032
b.p

ES COPIA FIEL

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.CA.

Prof. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.CA.